

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 373

Temuco, 26 de agosto 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Circular N° 05 de fecha 21 enero 2019, que fija Calendario Anual Beca Presidente de la República; en la Resolución N° TRA N° 173/302/2018 de fecha 21 agosto de 2018 de JUNAEB, que nombra a don Alejandro Arias Horn como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de La Araucanía; y en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Beca Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la Beca;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 29.070.582, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, la administración de la mencionada beca fue entregada a JUNAEB, particularmente, al Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, de conformidad a lo prescrito en el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, esto es, JUNAEB tiene a su cargo la administración y responsabilidad técnica del Programa Beca Presidente de la República, y en este contexto le corresponde especialmente *“establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la misma”*. Asimismo, se encuentra facultada para pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios o convenientes para el buen funcionamiento del programa;

5.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31 de enero 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Beca Presidente de la República proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.250. Glosa N° 07;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2.500 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 1.948 cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Beca Presidente de la República, proceso 2019;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 13. "*Estados de excepción*", la configuración de una serie de situaciones calificadas por el Departamento de Becas de JUNAEB, que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de su beneficio, según corresponda. Seguidamente, al señalar aquellos estados contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción, para el Programa Beca Presidente de la República:

- Suspensión.
- Revisión por Nota.
- Revisión por Tramo.
- Revisión por PSU.;

9.- Que, por su parte, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal m., establece entre las funciones de dicha entidad, la siguiente: "*Evaluar y proponer al Director Regional, la aceptación o rechazo de las solicitudes de estados de excepción, esto es, las solicitudes de suspensión, revisión de educación media y superior, apelaciones, cambios de carrera, continuidades de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional, según corresponda.*";

10.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones las siguientes:
g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

11.- Que, cabe hacer presente que el Programa Beca Presidente de la República corresponde a un beneficio de asignación nacional, por tanto, es necesario destacar las funciones en materia de asignación encomendadas conforme el citado Manual, al Departamento de Becas de JUNAEB en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.1. "*Departamento de Becas*", literal p. "*Asignar becas y residencias de asignación nacional, y gestionar la formalización de estas asignaciones, así como de aquellos rechazos o supresiones del beneficio que corresponda, mediante resolución exenta emitida por el Secretario General*". A su vez, la Unidad de Becas Regional deberá enviar al Departamento de Becas los antecedentes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal l. "*En el evento de*

detectarse situaciones en que proceda la supresión de la beca o residencia, se procederá a la supresión si la beca es de asignación regional, o a la derivación de los antecedentes al Departamento de Becas, si la asignación es nacional. Lo anterior, siempre en vista de los antecedentes que corresponda, a objeto de tener certeza respecto a la configuración de las causales de supresión contempladas para cada programa.”

12.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, ésta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a las solicitudes de estados de excepción ingresadas, resolviendo su aprobación o rechazo, según corresponda. Seguidamente, esta Dirección Regional, en cumplimiento de lo previamente citado, ordenará el envío de los antecedentes pertinentes al Departamento de Becas de JUNAEB, quien luego de revisar éstos, gestionará la correspondiente formalización de la asignación, rechazo y renovación de la Beca para este proceso 2019, en vista de los estados de excepción aprobados y rechazados a nivel regional;

13.- Que, han ingresado un total de **103** solicitudes de estados de excepción, dentro de las cuales, **12** corresponden a la solicitud de estado de excepción “Suspensión”; **76** a solicitudes de “Revisión por Nota” y **15** a solicitudes de “Revisión por Tramo”. Frente a dichas solicitudes, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción “Suspensión”, cabe diferenciar aquellos estudiantes que han solicitado la suspensión anual de la beca, de aquellos que la solicitaron solo para el primer semestre y los que lo hicieron para el segundo semestre, conforme al siguiente desglose:
 - Respecto de aquellos estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción “Suspensión 2° Semestre”:
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, a **12** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción “Revisión por Nota”:

- a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a **71** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **5** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por Tramo":
- a. Procede acoger el estado de excepción solicitado y, por consiguiente, renovar la Beca a **12** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

14.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO- ACÓJASE, solicitud de estado de excepción, de un total de **71** estudiantes de Educación Superior, para este período académico 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	71
		SUB TOTAL	71
	TOTAL GLOBAL		71

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	15
		SUB TOTAL	15
	TOTAL GLOBAL		15

ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSPÉNDASE, la Beca Presidente de la República a 12 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para acoger dicho estado de excepción, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión 2° semestre	12
		SUB TOTAL	12
	TOTAL GLOBAL		12

ARTÍCULO TERCERO- RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por 5 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR NOTA"	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	5
		SUB TOTAL	5
	TOTAL GLOBAL		5

ARTÍCULO CUARTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota" y "Revisión por Tramo" y, por consiguiente, mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019".
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019."

ARTÍCULO QUINTO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.250.GLOSA N° 07.**

ARTÍCULO SEXTO .- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,



ALEJANDRO ARIAS HORN
DIRECTOR REGIONAL ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AAH/MMF/SOM/som

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.

JUR N° 3303-2019

ANEXO N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota" y "Revisión por Tramo" por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."

EDUCACIÓN SUPERIOR							
ESTADOS DE EXCEPCIÓN ACEPTADO							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO EXCEPCIÓN	CAUSAL
1	██████	█	MUÑOZ	ACUÑA	KATHERINE	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
2	██████	█	HERNANDEZ	RIVERA	ANANIAS	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
3	██████	█	GAJARDO	PORTALES	CATALINA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
4	██████	█	ABURTO	TORRES	PAULA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
5	██████	█	BASTA S	MUOZ	ANABEL	Apelación por nota	Embarazo, maternidad y cuidado de hijos
6	██████	█	MANQUECHEO	MANQUECHEO	FRANCISCA	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
7	██████	█	VILLABLANCA	JARA	CAMILO	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
8	██████	█	GUZMÁN	NEIRA	AMANDA	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
9	██████	█	FLORES	LÓPEZ	DIEGO	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
10	██████	█	MORA	MOLINA	BENJAMIN	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
11	██████	█	FICA	MARABOLÁ	LEONARDO	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
12	██████	█	VÁSQUEZ	ARANEDA	CAMILA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
13	██████	█	ANDREU	ESPINOZA	CESAR	Apelación por nota	Problemas de salud del estudiante.
14	██████	█	MEDINA	DÍAZ	ROCÍO	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
15	██████	█	REBOLLEDO	VEGA	CINDY	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
16	██████	█	ARZOLA	ROA	VICTORIA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
17	██████	█	ANDAUR	FERNÁNDEZ	NICOL	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
18	██████	█	GIRALDI	CUEVAS	MARIETTA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
19	██████	█	CIFUENTES	TORRES	YARITZA	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
20	██████	█	JANS	RAMOS	NATALIA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
21	██████	█	SÁEZ	PINILLA	PAOLA	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
22	██████	█	SAEZ	CASTRO	KATHERINE	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
23	██████	█	QUEZADA	CARRILLO	DENIT	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
24	██████	█	COLLINAO	PAINEO	KARINA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
25	██████	█	PARRA	VERGARA	RENATO	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
26	██████	█	TILLERÍA	CAMPOS	JOAQUÍN	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
27	██████	█	CORDOBA	OYARZO	PABLO	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
28	██████	█	NEIRA	IBACACHE	CARLOS	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
29	██████	█	SÁEZ	VIELMA	SIGLINDA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
30	██████	█	RAMOS	LEÓN	XIMENA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
31	██████	█	CUEVAS	CARRILLO	ISAURA ANDREA	Apelación por nota	Problemas de salud del estudiante.
32	██████	█	VALENZUELA	MILLANAO	FLOR	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
33	██████	█	MUÑOZ	CEBALLOS	DENISSE	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico

34			PRADENAS	MOYA	JENNIFER	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
35			QUEZADA	NICOLAS ANTONIO	QUEZADA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
36			VALENZUELA	ZAPATA	MARÍA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
37			TOLEDO	ELGUETA	FLAVIA	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
38			CANCINO	EULUFI	CAMILA	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
39			ESPIÑOZA	MÁNDNEZ	FRANCISCA	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
40			UBILLA	ALFARO	YASNA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
41			CARO	BUSTOS	BARBARA	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
42			BELTRÁN	VENEGAS	JUAN	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
43			MANOSALVA	ARIAS	IGNACIO	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
44			JARA	VILUGRAN	SCARLETH	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
45			PARRA	VERGARA	GABRIEL	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
46			LLANQUINAO	CUEVAS	OMAR	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
47			RIQUELME	SANCHEZ	HECTOR	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
48			ALARCON	FRITZ	JAVIERA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
49			CUMINAO	OÑATE	HERVIN	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
50			ZENTENO	GUTIERREZ	DANIELA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
51			ALARCON	AVENDAÑO	DAVID	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
52			VEGA	MELLA	JAVIERA	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
53			BRAVO	RIVERA	VICTOR	Apelación por nota	Problemas de salud del estudiante.
54			MORENO	CARDENAS	MILENKA	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
55			LEAL	TOPP	LORETO	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
56			LEONNARD	MORAGA	CRISTIAN	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
57			HOFFMANN	INOSTROZA	CECILIA	Apelación por nota	Problemas de salud del estudiante.
58			TRONCOSO	VALLEJOS	ARACELY	Apelación por nota	Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante.
59			BARRIGA	VARGAS	PAULINA	Apelación por nota	Problemas de salud del estudiante.
60			REBOLLEDO	MONSALVES	DANIELA	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
61			ARRIAGADA	AGUILERA	DALMA	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
62			DÁAZ	ALBORNOZ	MARIANELA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
63			JARA	MELA	JUDITH	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
64			CORNEJO	MOLINA	EDUARDO	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
65			FERNÁNDEZ	HUICHAMIL	CHRISTOFER	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
66			REBOLLEDO	ORMEÑO	BÁRBARA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
67			HAEGER	AMPUERO	TERESITA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
68			NOVOA	SEGUEL	MORELIA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
69			PAILLALÁ	RAIMÁN	KATERINE	Apelación por nota	Situaciones de carácter académico
70			VALENZUELA	TEMO	FRANCISCA	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
71			SANDOVAL	FIERRO	JONATHAN	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
72			ARANCIBIA	OJEDA	CATALINA	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
73			HERRERA	SILVA	CATHERIN	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
74			JIMÉNEZ	SALDÁS	MACARENA	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
75			ANGULO	GONZÁLEZ	AMANDA	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
76			RAMOS	MORA	KATIA	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
77			MARTÍNEZ	OSSES	DANIELA	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.

78			RIFFO	LANDERO	BARBARA	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
79			GONZÁ LEZ	GODOY	FERNANDA	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
80			ANGULO	GONZÁ LEZ	ELIZABETH	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
81			PAREDES	CERDA	CRISTIAN	Apelación Tramo RSH	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
82			SALAS	FUENTES	BELEN	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
83			MONTECINOS	GAJARDO	SAMUEL	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
84			HUENCHUNAO	NAHUELCURA	NATALI	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
85			LAGOS	BELMAR	FERNANDO	Apelación Tramo RSH	Actualización de RSH posterior a la asignación, demostrando cumplimiento de requisito.
86			MUÑOZ	FIERRO	LORETO	Apelación Tramo RSH	Actualización de RSH posterior a la asignación, demostrando cumplimiento de requisito.

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge la solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ACEPTADA							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	EXCEPCION	CAUSAL
1			BELLO	HERNANDEZ	MARÍA	Suspensión Segundo Semestre	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
2			LORETAN	LORETAN	MELODY	Suspensión Segundo Semestre	Embarazo, maternidad y cuidado de hijos
3			ZURITA	LAGOS	ORLANDO	Suspensión Segundo Semestre	Situaciones académicas que impidan continuar estudios.
4			PEREZ	COLIÑANCO	KEYLA	Suspensión Segundo Semestre	Problemas de salud del estudiante.
5			OLAVARRIA	CUEVAS	CAMILA	Suspensión Segundo Semestre	Situaciones académicas que impidan continuar estudios.
6			JARA	CASTILLO	CATHERINE	Suspensión Segundo Semestre	Problemas de salud del estudiante.
7			BARRA	MERINO	MARIA	Suspensión Segundo Semestre	Problemas económicos en el núcleo familiar.
8			SALDIAS	ZAPATA	SOFIA	Suspensión Segundo Semestre	Problemas de salud del estudiante.
9			FLORES	CALCUMIL	CLAUDIO	Suspensión Segundo Semestre	Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante.
10			LUCHSINGER	RAMIREZ	MARA	Suspensión Segundo Semestre	Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante.
11			ERICES	QUEZADA	ALICIA	Suspensión Segundo Semestre	Problemas de salud del estudiante.
12			JANO	FERREIRA	CAROLINA	Suspensión Segundo Semestre	Cambio de Carrera

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO							
	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO EXCEPCIÓN	CAUSAL
1	██████	█	CORTES	AEDO	DANIELA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
2	██████	█	GONZALEZ	FERNANDEZ	LUZ	Apelación por nota	Cuando la apelación es presentada por tercera vez para educación superior.
3	██████	█	ESPINOZA	MORALES	MATTHEW	Apelación por nota	Cuando la apelación es presentada por tercera vez para educación superior.
4	██████	█	OPAZO	SILVA	DANIELA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
5	██████	█	OLIVARES	LOBOS	KEYLA	Apelación por nota	Cuando la apelación es presentada por tercera vez para educación superior.